

Parte I	I.1. Expedidor			I.2. Referencia SGICO																
	Nombre			Specimen not to be used for exports from EU																
	Dirección			I.2.a. Referencia Local																
	País Código ISO																			
	I.5. Destinatario			I.3. Autoridad central competente																
	Nombre			I.4. Autoridad local competente																
	Dirección																			
	País Código ISO																			
	I.7. País de origen Código ISO			I.9. País de destino Código ISO																
	I.8. Región de origen Código			I.10. Región de destino																
	I.11. Lugar de expedición			I.12. Lugar de destino																
	Nombre			Nombre																
	Dirección			Dirección																
	Número de autorización			Número de autorización																
	País Código ISO			País Código ISO																
I.13. Lugar de carga			I.14. Fecha y hora de salida																	
Nombre																				
Dirección																				
Número de autorización																				
País Código ISO																				
I.15. Medio de transporte			I.16 Punto de entrada																	
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:20%;">Tipo</th> <th style="width:30%;">Documento</th> <th style="width:50%;">Identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			Tipo	Documento	Identificación															
Tipo	Documento	Identificación																		
I.18. Condiciones de transporte			I.17. Documentos de acompañamiento																	
De congelación <input type="checkbox"/> De refrigeración <input type="checkbox"/> Controlled temperature <input type="checkbox"/> Ambiente <input type="checkbox"/>			Referencia del documento comercial																	
			Fecha de emisión																	
			País																	
			Lugar de emisión																	
I.19. Número del contenedor / Número de precinto																				
I.20. Mercancías certificadas como Consumo humano <input type="checkbox"/>																				
I.21. Para tránsito por un tercer país <input type="checkbox"/>			I.22. Para tránsito por Estados miembros <input type="checkbox"/>																	
País Código ISO			País Código ISO																	
Autoridad de salida UE Código PCF																				
Autoridad de entrada UE Código PCF																				
I.25. Peso bruto total																				
I.28. Descripción de la mercancía																				
1. 02 CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES 0207 Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 0105, frescos, refrigerados o congelados																				
Materia prima		Fecha de fabricación	Especies	Fábrica	Naturaleza de la mercancía															

II. Información sanitaria		
Parte II: Certificación	<p>El veterinario oficial abajo firmante certifica que:</p> <p>II.1. Las aves de corral se han sometido a inspecciones pre y post mortem, en las que no se encontraron signos clínicos ni lesiones anatomopatológicas de enfermedades transmisibles; y no han estado en contacto con aves de corral ni con productos derivados de estas que tuviesen enfermedades transmisibles.</p> <p>II.2. El país/región/zona de origen ha sido declarado libre de gripe aviar y de enfermedad de Newcastle según el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), y esta situación sanitaria ha recibido la evaluación favorable de Chile.</p> <p>II.3. El país de origen cuenta con un programa de vigilancia de las enfermedades indicadas en el apartado anterior, que cumple los principios definidos en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA.</p> <p>II.4. La carne y los despojos comestibles de las aves de corral se han obtenido de animales que:</p> <p>○ (1) o bien [no han sido vacunados contra la gripe aviar con vacunas atenuadas elaboradas con microbios vivos.]</p> <p>○ (1) o bien [han sido vacunados contra la gripe aviar con arreglo a un programa de vacunación contra la gripe aviar con vacunas inactivadas. El plan de vacunación ha recibido la evaluación favorable de Chile.]</p> <p>II.5. El establecimiento del que son originarias las aves de corral de las que se han obtenido las partidas de carne y de despojos comestibles está incluido en un programa sanitario y productivo, supervisado por la autoridad competente del país de origen, que garantiza que las aves de corral y el establecimiento comercial cumplen los requisitos sanitarios de Chile.</p> <p>II.6. La carne y los despojos comestibles se han obtenido de aves de corral que:</p> <p>II.6.1. han sido sacrificadas, transformadas y almacenadas en una instalación autorizada de conformidad con lo dispuesto en la Resolución n.º 4935/2022 del SAG (Servicio Agrícola y Ganadero)</p> <p>II.6.2. han sido sacrificadas, transformadas y almacenadas en una instalación que no está sujeta a restricciones sanitarias debido a brotes de enfermedad, y en cuyos alrededores no se han registrado brotes de gripe aviar de alta patogenicidad ni de enfermedad de Newcastle en los últimos treinta días, en un radio de al menos diez kilómetros, lo que incluye, en su caso, el territorio de un país vecino;</p> <p>II.7. La carne y los despojos comestibles de aves de corral se han mantenido desde el momento de la producción a una temperatura no superior a 4 °C (cuatro grados) en el caso de los refrigerados y no superior a -18 °C (menos dieciocho grados) en el caso de los congelados.</p> <p>II.8. He recibido una declaración escrita del propietario/exportador de que:</p> <p>II.8.1. La carne y los despojos comestibles de aves de corral se envasarán indicando el país y el establecimiento de origen, la identificación del producto, el peso neto, la fecha de transformación de las aves de corral, la fecha de producción de la carne y los despojos comestibles y los lotes que permitan la trazabilidad del producto.</p> <p>II.8.2. La carne y los despojos comestibles de aves de corral se transportarán desde el establecimiento de origen hasta su destino en Chile en vehículos o compartimentos precintados que impidan su alteración, que garanticen el aislamiento del producto y el mantenimiento de la temperatura y de las condiciones higiénicas sanitarias.</p> <p>Notas:</p> <p>Parte I:</p> <p>Casilla: I.11: Lugar de expedición: nombre y dirección del establecimiento de expedición.</p> <p>Casilla I.28: Código aduanero y título: Utilice el código correspondiente del Sistema Armonizado (SA) de las siguientes partidas:</p> <p>Fábrica: indique el número de autorización del establecimiento.</p> <p>Parte II:</p> <p>(1) Táchese lo que no proceda.</p> <p>(2) http://www.sag.cl/ambitos-de-accion/habilitacion-de-establecimientos/1714/registros</p> <ul style="list-style-type: none"> • La firma y el sello deben tener un color distinto al de los caracteres impresos. • El certificado debe expedirse en español y en la lengua del Estado miembro de la UE de origen. 	
	Agente certificador	

Parte II: Certificación	II. Información sanitaria			
	Nombre (en mayúsculas)	Qualification and title		
	Fecha de la firma	Firma		
	Sello			

SPECIMEN